

RADICADO: 2009 - 00519

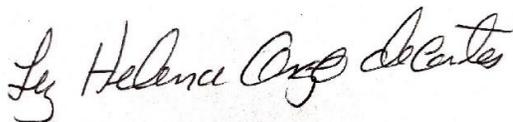
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Abril Diecinueve de Dos Mil Veintiuno

En atención al oficio 04751 16-04-2021 que antecede, procedente de la Oficina Asesora Jurídica Juzgado de la CRQ, mediante el cual se reitera solicitud de inscripción de remanentes, realizada a través de oficio 02503 del 04 de marzo de 2021 dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo CAC 005-2019 que actualmente se tramita en dicha oficina, dentro del proceso ejecutivo con acción personal promovido en este despacho, por la señora Adriana Patricia Cárdenas Perdomo en contra del señor Ramón Elías Álvarez Suarez, procede el despacho a reiterar lo señalado mediante oficio, de fecha 8 de marzo de 2021, mediante el cual informa que en este despacho se tramitó, entre las citadas partes, proceso Verbal de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, radicado bajo el No. 2009-519, el cual se encuentra terminado con sentencia, de fecha 8 de abril de 2010, con medidas cautelares levantadas mediante auto, de fecha 12 de abril del mismo año, y actualmente archivado. Así mismo se tramito la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores Adriana Patricia Cárdenas Perdomo y Ramón Elías Álvarez Suarez, radicada bajo el No. 2009-519-99, la cual igualmente se encuentra terminada con Sentencia Aprobatoria del Trabajo de Partición, de fecha 20 de marzo de 2012, con levantamiento de medidas cautelaras a través de auto, de fecha 31 de enero de 2013, y actualmente archivado.

Por consiguiente se reitera que la medida cautelar solicitada, por Oficina Asesora Jurídica Juzgado de la CRQ, NO SURTE EFECTOS LEGALES, por cuanto no existen medidas cautelares inscritas en el presente asunto.

Expídase el oficio respectivo comunicando lo aquí señalando, e igualmente envíese anexo el oficio fechado **08 de marzo del presente año**, por medio del cual se les comunico que no era procedente la medida solicitada por la citada Entidad

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.</p> <p>Nº 064 de hoy, 20 de Abril de 2021.</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario</p>
